

## RECENSION

Intercambio Electrónico de Datos, ILATID, Buenos Aires. 118 páginas. 1991.

Este texto recopila las ponencias presentadas en un Congreso sobre el tema, efectuado en Buenos Aires, República Argentina, el 29 de noviembre de 1990. Este encuentro fue organizado por el Instituto Latinoamericano de Tecnología, Informática y Derecho.

En ella se entregan diversos aspectos que dicen relación con el intercambio electrónico de datos y que pueden permitir una más cabal comprensión de este fenómeno. Así, luego de una introducción hecha por el señor Josué Fernández E., abogado y secretario general del Instituto Latinoamericano de Alta Tecnología, Informática y Derecho, se pasa a tener conocimiento de cual es el significado para América Latina del UN/ EDI-FACT (es el standard desarrollado por Naciones Unidas para facilitar el intercambio electrónico de datos en el ámbito de la administración, el comercio y el transporte) que permitirá, de acuerdo a las últimas noticias recibidas acerca del tema, una comunicación expedita entre quienes deben realizar contactos mediante este sistema. Este segundo texto acompaña una breve historia acerca del asunto, todo lo anterior preparado por el ingeniero y asesor de CEPAL, Roberto Gould.

Nuevamente se presenta una "Introducción al EDI" escrito por Colin Osborne, un licenciado en empresas británico, experto en EDI, que a diferencia de la primera introducción referida, trata aspectos prácticos de orden técnico más que jurídicos.

En cuanto a las ventajas y desventajas de esta nueva forma de comunicación, se presenta un texto acerca de los "Aspectos aplicativos del EDI" que los señala el ingeniero Benoit Culot. En dicho texto se puede observar cuales con los elementos que conforman el sistema EDI así como los pro y los contras. Asimismo y complementando lo anterior, hay una referencia al tema de las telecomunicaciones en "Telecomunicaciones y EDI" en que uno se puede dar cuenta de la relación que existe entre estos dos sistemas.

Los siguientes tres textos que se pueden leer desde la página 64 en adelante dicen relación con aspectos jurídicos de las relaciones contractuales que se generan en una forma de comunicación nueva y de qué manera ello influye en las concepciones tradicionales, los aspectos relativos a la prueba y la firma en EDI y la responsabilidad civil en el Intercambio Electrónico de Datos.

Ello muestra que no se ha dejado fuera aspecto alguno de aquéllos que preocupan al jurista, entregando algunos elementos importantes para ese trabajo. Estas mate-

rias son trabajadas por Antonio Millé miembro de la ILATID, Maxo Benalal, y Sergio Farauo, abogados y expertos en el tema.

En síntesis, un libro que marca rumbos. Presenta preguntas que habrán de tener una respuesta dentro del ordenamiento jurídico de nuestros países sea aplicando normas consagradas en el mismo, sea creando normas acordes con el tema.

*Sergio Peña Neira*